



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INCO 023	VALOR CONTRATO	\$ 803.680.206,00
		DURACIÓN CONTRATO	DIEZ MESES Y TREINTA DIAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	31/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	31/07/2020
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	20/08/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 36.423.481,00
		TIEMPO PRÓRROGA	15 Días
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	15-45-101117352
		CERTIFICADO(S)	4 Y 5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3, MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 900.463.725-2		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	31/07/2020	/ 5/05/2022	\$ 241.104.061,80	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/07/2020	/ 5/11/2024	\$ 80.368.020,60	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2020	/ 15/06/2026	\$ 241.104.061,80	30%
		/		
Total Asegurado			\$ 562.576.144,20	

OBSERVACIONES: MEDIANTE LA PRESENTE SE IMPARTE APROBACIÓN A LOS ANEXOS 4 Y 5, LOS CUALES, SE ENCUENTRAN MODIFICADOS FRENTE A LO ESTIPULADO EN EL OTROSÍ No. 01 SUSCRITO EL PASADO 20 DE AGOSTO DE 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 23/09/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
 Coordinador Jurídico P.A. FINDETER
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Elaboró

JUAN SEBASTIÁN ALDANA CUBILLOS
 Abogado Encargado
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios-VNF



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INCO 023	VALOR CONTRATO	\$ 803.680.206,00
		DURACIÓN CONTRATO	DIEZ MESES Y TREINTA DIAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	31/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	31/07/2020
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	20/08/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 36.423.481,00
		TIEMPO PRÓRROGA	15 Días
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	15-40-101065366
		CERTIFICADO(S)	4 Y 5
BENEFICIARIO(S)	TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	31/07/2020	/ 15/08/2021	\$ 160.736.041,20	20%
		/		
Total Asegurado			\$ 160.736.041,20	

OBSERVACIONES: MEDIANTE LA PRESENTE SE IMPARTE APROBACIÓN A LOS ANEXOS 4 Y 5, LOS CUALES, SE ENCUENTRAN MODIFICADOS FRENTE A LO ESTIPULADO EN EL OTROSÍ No. 01 SUSCRITO EL PASADO 20 DE AGOSTO DE 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 23/08/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
 Coordinador Jurídico P.A. FINDETER
 Fiduciarios

Elaboró

JUAN SEBASTIÁN ALDANA CUBILLOS
 Abogado Encargado Vicepresidencia de Negocios
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios-VNF



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101117352		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 09 2021		31 07 2020		00:00		15 06 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6910842			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 N 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO 88429-005-2020 RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 900.463.725-2

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	31/07/2020	05/05/2022	\$230,177,017.50	\$230,177,017.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/07/2020	05/11/2024	\$76,725,672.50	\$76,725,672.50
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2020	15/06/2026	\$230,177,017.50	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023- 2020) SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,297.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,376.00	\$ *****33,673.00	\$ *****537,079,707.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-45-101117352

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101117352		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
08 09 2021			31 07 2020			00:00		15 06 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6910842		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 N 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF	800155100-6	50.00
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860014285-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-45-101117352

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101117352		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 09 2021		31 07 2020		00:00		15 06 2026		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6910842			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 N 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO 88429-005-2020 RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 900.463.725-2

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	31/07/2020	05/05/2022	\$241,104,061.80	\$230,177,017.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/07/2020	05/11/2024	\$80,368,020.60	\$76,725,672.50
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2020	15/06/2026	\$241,104,061.80	\$230,177,017.50

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023- 2020) SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****86,816.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,015.00	\$ *****112,831.00	\$ *****562,576,144.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-45-101117352

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101117352		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
08 09 2021			31 07 2020			00:00		15 06 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6910842		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 N 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF	800155100-6	50.00
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860014285-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-45-101117352

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (NORTE), COD.SUC (15), NO.PÓLIZA (15-40-101065366), ANEXO (4). Includes dates for expiration and validity.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO INCO 023), IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO: CONSORCIO INCO 023, IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CAUSADOS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (ASEGURADO), LOS CUALES REPRESENTEN LESIN O MUERTE A PERSONAS Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCION DE BIENES DE TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 88429-005-2020 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA. BENEFICIARIOS DE LA POLIZA: CONSORCIO INCO 023 NIT 901391328-5 Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 900.463.725-2

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Table with 6 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Includes details for 'PREDIOS LABORES Y OPERACIONES'.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023- 2020) SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes intermediary and distribution details.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST. ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST. ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-40-101065366

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

Handwritten signature of the policyholder.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-40-101065366		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2021	31	07	2020	00:00	05	11	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INCO 023		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 6910842	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO INCO 023		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 6910842	
BENEFICIARIO: 901391328 - CONSORCIO INCO 023			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF	800155100-6	50.00
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860014285-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-40-101065366

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-40-101065366		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 09 2021		31 07 2020		00:00		05 11 2021		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6910842			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6910842			
BENEFICIARIO: 901391328 - CONSORCIO INCO 023						ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CAUSADOS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (ASEGURADO), LOS CUALES REPRESENTEN LESIN O MUERTE A PERSONAS Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCION DE BIENES DE TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 88429-005-2020 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

BENEFICIARIOS DE LA POLIZA: CONSORCIO INCO 023 NIT 901391328-5 Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 900.463.725-2

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/07/2020	05/11/2021	\$160,736,041.20	\$153,451,345.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023- 2020) SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****160,736,041.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-40-101065366

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-40-101065366		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	09	2021	31	07	2020	00:00	05	11	2021	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6910842			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO INCO 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.328-5			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OF 503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6910842			
BENEFICIARIO: 901391328 - CONSORCIO INCO 023											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF	800155100-6	50.00
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860014285-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-40-101065366

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR



7709998021167003193863

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000031938634

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
10/09/2021 10:02a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INCO 023				NIT. 901.391.328
LA SUMA DE: Ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000031938634				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-40-101065366-4-1	\$13,090.00		\$2,487.00	\$15,577.00
NORTE-40-101065366-5-1	\$13,000.00		\$2,470.00	\$15,470.00
NORTE-45-101117352-4-1	\$28,297.00		\$5,376.00	\$33,673.00
NORTE-45-101117352-5-1	\$94,816.00		\$18,015.00	\$112,831.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 177,551.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	177,551.00
			OTROS:	\$177,551.00
TRANSACCION: 0003193863			TOTAL:	\$177,551.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

9/10/2021 10:02:23AM

172.16.10.23

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-45-101117352

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

miércoles, 8 de septiembre de 2021

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Tomador:

CONSORCIO INCO 023

Inicio de vigencia:

viernes, 31 de julio de 2020

Fin vigencia:

lunes, 15 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$537.079.707,50

 Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-45-101117352

Número de anexo:

5

Fecha de expedición:

miércoles, 8 de septiembre de 2021

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Tomador:

CONSORCIO INCO 023

Inicio de vigencia:

miércoles, 8 de septiembre de 2021

Fin vigencia:

lunes, 15 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$562.576.144,20

 Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-40-101065366

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

miércoles, 8 de septiembre de 2021

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

CONSORCIO INCO 023

Tomador:

CONSORCIO INCO 023

Inicio de vigencia:

viernes, 31 de julio de 2020

Fin vigencia:

viernes, 5 de noviembre de 2021

Valor total asegurado:

\$153.451.345,00

 Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-40-101065366

Número de anexo:

5

Fecha de expedición:

miércoles, 8 de septiembre de 2021

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

CONSORCIO INCO 023

Tomador:

CONSORCIO INCO 023

Inicio de vigencia:

miércoles, 8 de septiembre de 2021

Fin vigencia:

viernes, 5 de noviembre de 2021

Valor total asegurado:

\$160.736.041,20

 Consultar de nuevo



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-88429, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO INCO 023**, identificado con **NIT. 901.391.328-5**, integrado por: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., identificado con NIT. 800.155.100-6, con una participación del 50%, representado legalmente por CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.149.315 de Bogotá y CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS, identificado con NIT. 860.014.285-3, con una participación del 50%, representada legalmente por ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.159 de Bogotá; **CONSORCIO** representado por **CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ**, ya identificado, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-20202020 (PAF-PMIB-I-023-2020)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONTRATISTA**, celebraron el veintisiete (27) de julio de 2020 el **CONTRATO**, cuyo objeto es contratar: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"**
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo de

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 11





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

ejecución del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) **PLAZO:** El plazo de ejecución total del **CONTRATO** es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del respectivo contrato.

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, discriminado como se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I : Interventoría a Estudios y diseños	Tres (3) meses	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ETAPA II: Interventoría a Ejecución de Obra.	OCHO (8) Meses y QUINCE (15) días calendario* (Incluidos 2 meses para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)	

(...)”

3. Que de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) **VALOR DEL CONTRATO:** *El valor del presente CONTRATO es por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$767.256.725,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.*

- ETAPA I. - INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

El valor de la Etapa I es por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

(\$148.057.539,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

- ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

El valor de la Etapa II es por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$619.199.186,00)** incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)
(...)”

4. Que el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) fue suscrita el **ACTA DE INICIO GLOBAL** y de **INICIO ETAPA I** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinte (2020).
5. Que el primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA I** del **CONTRATO**.
6. Que el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE INICIO ETAPA II** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
7. Que el **CONTRATISTA DE OBRA** mediante oficio 057-CE-369-21 del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) solicitó a la **INTERVENTORÍA** la adición y prórroga del **CONTRATO DE OBRA**, indicando:

"(...) Teniendo en cuenta la visita de obra y el comité técnico sostenido el día de hoy junto con FINDETER y MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, se solicita:

1. *Una vez verificado el alcance funcional, una adición de recursos económicos por seiscientos cincuenta y seis millones cien mil sesenta pesos con noventa y nueve centavos (\$656.100.060,99) MCTE.*
 2. *Adicionar una prórroga de 2.5 meses, dejando como nueva fecha de terminación el día jueves 4 de noviembre de 2021.” [sic]*
8. Que la **INTERVENTORÍA** mediante oficio T-001-2020-139-OFC de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE OBRA** así:

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 11



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

"En atención a la solicitud realizada por parte del CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA y conforme lo definido en la reunión efectuada el día de hoy en compañía del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, FINDETER, SECRETARIA DE VIVIENDA (ALCALDÍA DE NEIVA), CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA Y CONSORCIO INCO 023, la interventoría considera procedente la solicitud elevada por medio del comunicado enunciado en el asunto de prorrogar en tiempo y adicionar recursos al contrato de obra No.88429-006-2020, por un plazo de dos (2) meses y quince (15) días, modificando la fecha de finalización para el próximo 4 de noviembre de 2021, y una adición de recursos por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL SESENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$656.100.060,99)." [sic]

9. Que el supervisor del **CONTRATO** mediante documento denominado "**CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN**" de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), indicó lo siguiente:

"(...) **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

Conforme la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista de obra, el aval emitido por la interventoría y la posterior solicitud de la misma, se tiene que:

La presente solicitud de prórroga a los contratos de obra e interventoría tiene como objeto principal la ejecución de las obras adicionales en el parque de la ronda norte del río las Ceibas entre la acequia y la carrera 7, incluidas en el Otro Si No. 2 del contrato interadministrativo, por lo que se considera procedente esta modificación teniendo en cuenta los recursos adicionados al Contrato Interadministrativo 762 de 2019, a través del otrosí No. 2 del 08 de abril de 2021.



Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 11

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

La ejecución de estas obras requiere, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría, dos (2) meses y quince (15) días adicionales, plazo por el cual se está solicitando la prórroga del contrato de obra e interventoría (15) días adicionales, bajo el entendido que la prórroga a esta última resulta necesaria teniendo en cuenta el seguimiento y control que la interventoría debe realizar a las obras durante toda su ejecución y que la fecha actual de terminación del contrato de interventoría es el 20 de octubre de 2021.

La propuesta incluye la construcción de la cicloruta y el andén perimetral al río desde la acequia hasta la carrera 7, el cual generara continuidad al andén y ciclo ruta inicialmente priorizados y que se construyeron desde la carrera 5 hasta la acequia, igualmente la intervención de paisajismo en el sector, y la construcción de un puente sobre la acequia para saltar este obstáculo.

Así las cosas, las obras ejecutadas con los recursos de la adición generarán la conexión a través del andén y la cicloruta entre la carrera 5 y la carrera 7, generando un espacio de esparcimiento mucho más funcional y práctico para los habitantes del barrio aeropuerto.

Respecto del valor a adicionar al contrato de obra, el mismo se determinó tras un análisis técnico y financiero el cual partió de la definición de un diseño ajustado que permitiera obtener los mismos beneficios planteados inicialmente sin que se alterara el concepto general ni las cualidades espaciales, ni de iluminación o de arborización del parque, pero que se enmarcara en la disponibilidad presupuestal para este proyecto.

El diseño mantiene los senderos como elemento unificador de las actividades principales en el parque, zonas acompañadas por espacios de estancia para los usuarios y su iluminación.

En cuanto a la suma que se adicionaría al contrato de interventoría, este se calculó tomando como base el tiempo adicional estimado para la ejecución de las actividades adicionadas mediante el otrosí No. 2, equivalentes a \$ 36.423.48.

No obstante, para la valoración de la adición al contrato de interventoría se tuvo en cuenta que la carga asociada al seguimiento del contrato de obra, disminuirá a medida que los demás frentes en ejecución fueran siendo terminados, por lo cual,

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 11

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

se estimó de conformidad con la propuesta detallada presentada por el interventor al inicio del contrato, un valor a adicionar de \$ 36.423.48, el cual fue presentado por la interventoría mediante el oficio T-001-2020-140-OFC que se encuentra adjunta a esta solicitud, bajo el entendido que este valor incluye los profesionales mínimos para garantizar el correcto seguimiento y control a la ejecución de las obras adicionales.

Ahora bien, en relación al plazo a prorrogar tanto al contrato de obra como de interventoría, esta supervisión encuentra que basado en la solicitud remitida por el contratista y al concepto emitido por la interventoría, y analizando los cronogramas de ejecución proyectados para este frente, el plazo adicional solicitado es el efectivamente necesario para lograr ejecutar la totalidad del parque. Se aclara que dado que el contrato de interventoría desde el inicio contemplaba dos meses adicionales al de obra, los quince días de prórroga que se solicitan en efecto garantizan el acompañamiento de la interventoría durante toda la ejecución del contrato.

Si bien es cierto que en el otrosí No. 2, se contemplaron 0.5 meses para la ejecución de las obras adicionales, esta proyección se basó en el supuesto que las intervenciones pudieran iniciar lo más cerca posible a la fecha en que se formalizó el Otrosí No. 2, cuando todavía se contaba con el suficiente tiempo dentro del plazo del contrato de obra para ejecutar las actividades correspondientes a las obras adicionales en la ronda norte, logrando así traslapar los 2 meses necesarios para ejecutar las obras con el plazo inicialmente establecido para el contrato de obra. Sin embargo, no se adelantaron las solicitudes de prórroga y adición, toda vez que se estaba a la espera del cumplimiento por parte del municipio de los compromisos adquiridos respecto a los reasentamientos de la Ronda Sur, ya que esta situación impactaba el balance financiero del proyecto y por ende la programación de obra, respecto a la ejecución de algunos de los frentes de obra y del proyecto en general.

Por otro lado, es importante poner de presente que en el marco de la presente prórroga y adición, el 03 de agosto el Ministerio de Vivienda en reunión realizada para analizar la situación, solicitó adelantar las gestiones necesarias para lograr por parte del municipio el reconocimiento de los valores correspondientes a la mayor permanencia de la interventoría y la asistencia técnica derivada de los retrasos que se han presentado por temas imputables a su gestión.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 11

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

Findeter realizó el requerimiento respectivo a través de oficio de radicado No. 22021520005545 remitido al municipio de Nieva el 04 de agosto de 2021, pues sin perjuicio de que la presente solicitud de adición está fundamentada en las obras adicionales del Parque la Ceiba que se ejecutarán con recursos aportados por el Ministerio de Vivienda en el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo, en el caso de necesitarse mayores recursos por temas imputables al municipio estos deberán ser cubiertos por el ente territorial con miras a llevar a buen término el proyecto.

Dicho lo anterior y conforme mesa de trabajo realizada el 19 de agosto del año en curso, la cual contó con la participación de la Administración Municipal, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la interventoría, el contratista de obra y Findeter, se establecieron compromisos por parte de la Alcaldía en relación a la incorporación de recursos para la posterior prórroga y adición del contrato de interventoría. Lo anterior con miras a asegurar el debido acompañamiento de la interventoría en la etapa postcontractual y garantizar llevar a buen término los contratos y no dejar fenecer el plazo del contrato de obra.

Dicho lo anterior, es importante señalar que tanto el contrato de obra como interventoría permiten la presente conforme lo establecido en la cláusula trigésima segunda y vigésima séptima respectivamente que señalan:

(...)

Así las cosas, se considera procedente recomendar la aprobación de las prórrogas y adiciones respectivas por los valores antes descritos, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Segunda. – Modificaciones Contractuales del Contrato de Obra No. PAF-PMIB-O-019-2020 y la Cláusula Vigésima Séptima. – Modificaciones Contractuales, del Contrato de Interventoría No. PAF-PMIB-I-023-2020.

En consecuencia, la Supervisión del Contrato de Interventoría solicita y recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

- 1. Adicionar el Contrato de Obra No. PAF-PMIB-O-019-2020, por concepto de LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA RONDA NORTE DEL PARQUE LAS CEIBAS ENTRE LA ACEQUIA Y LA CERRERA SEPTIMA para la etapa 2, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL**

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 11

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

SESENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
(\$656.100.060.99)

Esta adición será cancelada con cargo al Contrato Interadministrativo No. 762 de 2019 y será pagada de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO del contrato de obra.

2. *Prorrogar el contrato de Contrato de Obra No. PAF-PMIB-O-012-2020, por dos (2) meses y quince (15) para la etapa 2, para un plazo total de etapa 2 NUEVE (9) MESES, es decir, hasta el 4 de noviembre de 2021.*

3. *Adicionar el Contrato de Interventoría No. PAF-PMIB-I-023-2020, por concepto de LA MAYOR PERMANENCIA NECESARIA PARA EJERCER LAS LABORES DE INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA RONDA NORTE DEL PARQUE LAS CEIBAS ENTRE LA ACEQUIA Y LA CERRERA SEPTIMA para la etapa 2, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$36.423.481.00)*

Esta adición será cancelada con cargo al Contrato Interadministrativo No. 762 de 2019 y será pagada de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO del contrato de interventoría.

4. *Prorrogar el contrato de Contrato de Interventoría No. PAF-PMIB-I-019-2020, por QUINCE (15) DIAS para la etapa 2, para un plazo total de etapa 2 de NUEVE (9) MESES, es decir, hasta el 4 de noviembre de 2021.” [sic]*

10. Que el Comité Fiduciario No. 11 celebrado el veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** la Etapa II por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** y **ADICIONAR** igualmente a la Etapa II la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$36.423.481,00)**. Lo anterior, con base en el concepto del supervisor designado de Findeter, la recomendación del Comité Técnico.

11. Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**,

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 11

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

12. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1 al CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - ADICIONAR el valor del **CONTRATO** para la Etapa II en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$36.423.481,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local, ascendiendo su valor total a la suma de **"OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE., (\$803.680.206,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local," desagregado, así:

- **ETAPA I. - INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS**

*El valor de la Etapa I es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$148.057.539,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.*

- **ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

*El valor de la Etapa II es por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$655.622.667,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.(...)"*

SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo general del **CONTRATO** por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir del veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y hasta el cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 11





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

TERCERA. – GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a la **CONTRATANTE**, las siguientes garantías en formato a favor de **ENTIDADES PARTICULARES**, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO .

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-005-2020 (PAF-PMIB-I-023-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INCO 023 NIT: 901.391.328-5.

CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021.)

EL CONTRATANTE



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
PAF

EL CONTRATISTA



CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
Representante
CONSORCIO INCO 023
Nit. 901.391.328-5